



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2025

Expte. N° 106/2025-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1536-2025 de fecha 04 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba con vigencia a partir del 1º de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. Claudia Elisabeth BONIFACIO, DNI N° 31.545.992, como así también se indica la partida presupuestaria a la que se imputará el gasto que demanda la contratación.

QUE en el contrato suscripto se indicó la imputación a los fondos asignados mediante RESOL-2025-734-APN-SE#MCH de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, por lo que es necesario rectificar el artículo 2º de la Resolución R-N° 1536-2025.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello, en uso de las atribuciones que les son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el artículo 2º de la Resolución R-N° 1536-2025, en la parte correspondiente donde dice "en la Partida 12-05-16 - CONTRATOS" debe decir "a los fondos asignados mediante RESOL-2025-734-APN-SE#MCH de la Subsecretaría de Políticas Universitarias".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1564-2025